

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña .....,  
con domicilio en ..... y DNI  
....., en nombre (propio o de la empresa que representa)  
..... con domicilio en  
....., y NIF.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que el solicitante:

- 1) Cumple la condición de PYME
- 2) No incurre en algunas de las prohibiciones previstas en el art.13 de la Ley General de subvenciones
- 3) No ha sido sancionado, mediante sanción firme, por la autoridad laboral competente por infracciones graves o muy graves
- 4) No ha sido objeto de sanción administrativa firme ni de sentencia firme condenatoria por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género.
- 5) No ha obtenido otras ayudas para la misma actividad subvencionada, comprometiéndose a comunicar y documentar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicas o privados.
- 6) Tiene la capacidad de representación de la entidad solicitante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A requerimiento de la Entidad Colaboradora presentará la documentación que acredite la realidad de los datos de esta declaración responsable.
- 7) Que la entidad solicitante es titular de la/s cuenta/s bancaria/s indicada/s en la solicitud de adhesión por cada establecimiento adherido.
- 8) Declaración responsable actualizada de otras ayudas sujetas al régimen de minimis concedidas en los tres años previos a la concesión. Marcar casilla.  
 Sí ha recibido ayudas sujetas a minimis.

No ha recibido ayudas sujetas a minimis.

- 9) Está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no tener ninguna deuda por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración de la Comunidad Autónoma.

En todo caso, **DECLARA** que ha leído y cumple con lo requerido en:

- ✓ la ORDEN EEI/775/2024, de 11 de julio, por la que se convocan las ayudas correspondientes al programa “VOLVEREMOS” de fomento del pequeño comercio minorista, para la dinamización comercial en el medio urbano y rural de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ✓ los artículos 5 y 6 de la ORDEN EEI/691/2024, de 19 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al programa “Volveremos” de fomento del pequeño comercio minorista, para la dinamización comercial en el medio urbano y rural de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo,

**AUTORIZA** al órgano instructor para la consulta, tanto a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, como a los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón a efectos de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**AUTORIZA** expresamente al Gobierno de Aragón y a la Entidad Colaborativa para que se le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**FIRMA**